PESE A LA ALTA RELACIÓN DE PARENTESCO

El Tribunal de Cuentas niega el nepotismo en las oposiciones

09.07.2014

El presidente del Tribunal de Cuentas, Ramón Álvarez de Miranda, ha defendido en el Congreso la limpieza de las oposiciones para acceder a un puesto de trabajo y niega que exista nepotismo o 'enchufismo'.

El presidente entiende la "alarma" creada en la sociedad y admite que las informaciones "vienen de dentro" de la institución, según dijo Álvarez de Miranda este martes ante la Comisión Mixta (Congreso-Senado) para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas.

El presidente reconoce la "fotografía" de parentescos dibujada por el diario El País, pero niega las "insinuaciones" de nepotismo y 'enchufismo' en el acceso al organismo, asegurando que las oposiciones tienen las mismas garantías que en cualquier otro cuerpo de la Administración.

"No es cierto que la entrada de personas con parentesco se produzca vinculada a la existencia de altos cargos del Tribunal que lo posibilitan. Y no lo es por la sencilla razón de que (se accede) con oposiciones con sus tribunales correspondientes y porque las fechas no coinciden", ha añadido.

"Accedieron con años de diferencia"

Según Álvarez de Miranda, algunos de los trabajadores señalados por el diario accedieron a su puesto años antes o años después de que su familiar estuviera en el puesto de responsabilidad que le habría permitido ese presunto "enchufe".

"Por ejemplo, la hermana de un antiguo consejero ingresó dos años antes de que su hermano fuera nombrado consejero, y la hija de un expresidente aprobó las oposiciones diez años después de que su padre dejara de ser presidente", puso como ejemplo.

El máximo responsable del organismo público fiscalizador insiste en que los procedimientos de selección de personal han sido "los establecidos de acuerdo con la ley" y cumpliendo "todos los requisitos de limpieza, imparcialidad e independencia que tiene cualquier oposición de un alto cuerpo del Estado", y con unos tribunales de oposición en los que él "confía".

¿Por qué excluir a familiares?

El presidente del organismo fiscalizador ha ido incluso más allá al recordar que en un sistema de elección por oposiciones libres sería "arbitrario" decidir que algunos aspirantes no pudieran presentarse sólo por ser familiares de miembros del Tribunal.

"¿Debería tacharse a personas de la lista de admitidos a las oposiciones con arreglo a qué criterio? ¿No cometeríamos una arbitrariedad impidiendo a una persona acceder a un proceso de selección de estas características?", se ha preguntado, abogando a renglón seguido por "extremar los procedimientos para que las oposiciones sean absolutamente limpias y sin ninguna duda en sus resultados".

De hecho, él mismo ha avanzado su intención de proponer al Pleno del Tribunal la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) para "primar la designación por concurso frente a la libre designación" y fijar criterios en la composición de los tribunales de selección para "evitar cualquier apariencia de discrecionalidad", primando la participación de funcionarios de cuerpos ajenos al Tribunal, algo que en cualquier caso ya sucede.

Asimismo, cree que contar con unas bases generales de acceso a los Cuerpos Superiores de Letrados y de Auditores y de Técnico de Auditoría y Control Externo con temarios "equiparables" a los de abogados, auditores e interventores del Estado facilitaría que más gente se presentara a las oposiciones del Tribunal, lo que sería "una garantía adicional" de su no discrecionalidad.

En cualquier caso, el presidente del organismo ha reconocido en declaraciones a los medios que entiende la "alarma" generada en la sociedad por las denuncias de irregularidades en la asignación de puestos, y ha reiterado su compromiso con la prevención de cualquier situación de este tipo.

Además, ha reconocido que las informaciones publicadas "salen de dentro" del Tribunal aunque desconoce las motivaciones que hay tras de ellas, si bien admite que desde hace años existen "fuertes polémicas funcionariales" dentro del Tribunal que probablemente "tienen que ver" con estas noticias, aunque "no son su causa ni mucho menos".

Eso sí, harán "reformas"

Por eso, a su entender es "muy importante" modificar las dos leyes que regulan su funcionamiento para "dar claridad" a las reglas internas y conseguir así un "sistema en el que todos los funcionarios se sientan plenamente integrados" porque "en el Tribunal no sobra nadie y todo el mundo es necesario".

En este sentido, Álvarez de Miranda ha valorado que los cambios de reforma de la ley orgánica del Tribunal y su ley de funcionamiento propuestos por el Gobierno le darán al organismo "capacidad reglamentaria" sobre el régimen interior, y ha destacado particularmente la extensión del deber de colaboración a todas las personas públicas y privadas, lo que "potenciará" su trabajo. "Creo que esta reforma es la que puede poner al Tribunal en el momento presente", ha añadido.

Asimismo, ha reconocido que el Tribunal cuenta actualmente con "los medios que necesita" salvo en la unidad de partidos políticos, en los departamentos territoriales y en el cuerpo de delegados instructores. Con este incremento de personal, que "no supondría un crecimiento muy grande", se podría fiscalizar la actividad de los partidos y no sólo su contabilidad, poner al día los informes de las comunidades autónomas y agilizar la tramitación de los procedimientos de enjuiciamiento.

En cualquier caso, en relación con la fiscalización de partidos políticos, Álvarez de Miranda ha insistido en que se hace "con absoluto rigor" y se reflejan todas las "debilidades" que afectan a "todos los partidos".

"Si se repasan los informes de partidos se encuentran irregularidades en todos los ámbitos, así que no me parece justo decir que el Tribunal actúa con falta de imparcialidad e independencia en este ámbito", ha insistido, recordando que de hecho sus informes han motivado incluso cambios en la regulación de la financiación de partidos.

"El tribunal es independiente"

Asimismo, Álvarez de Miranda ha defendido la independencia de los miembros del Tribunal de Cuentas y ha negado que exista "politización", explicando incluso que "se producen abstenciones con absoluta regularidad" cuando un consejero considera que una votación colisiona con intereses particulares. Por todo ello, ha señalado que cualquier petición de dimisión -como las planteadas por el diputado de la Izquierda Plural (IU-ICV-CHA) Ricardo Sixto- debe plantearse "en el propio Tribunal", aunque se ha comprometido a transmitir esa exigencia al Pleno del organismo.